MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL TIGRE
ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 079 -2026-A-MDT

Intuto, 18 de agosto de 2026

VISTO:

El Proveído 4784-2026- GAF-MT, mediante el cual se propone la designación de los responsables titular y suplente como puntos focales de la Municipalidad Distrital de El Tigre, en el marco de la implementación y articulación del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial – SINADOT; el Memorando N° 042-2026-A-MDT, de fecha 17 de agosto del 2026 y Memorando N° 043-2026-A-MDT, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art II Autonomía de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades señala "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del alcalde, correspondiéndole ejercer las funciones ejecutivas del gobierno municipal y dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Ley N.º 32279, Ley de Ordenamiento Territorial y de creación del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial – SINADOT, se crea el referido sistema con la finalidad de fortalecer la articulación y coordinación entre los diferentes niveles de gobierno para el adecuado ordenamiento territorial, considerando a los gobiernos locales como miembros del SINADOT y estableciendo responsabilidades para las municipalidades en el marco de la implementación del ordenamiento territorial;

Que, el numeral 14.2 del artículo 14 de la Ley N.º 32279 establece que las municipalidades distritales, en el marco de la implementación del ordenamiento territorial, son responsables, entre otras acciones, de promover la participación de los actores locales para recoger o difundir información relacionada con el ordenamiento territorial y articular sus intervenciones en el territorio con los planes de ordenamiento territorial e instrumentos técnico-normativos sectoriales sobre la materia;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 153-2025-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N.º 32279, Ley de Ordenamiento Territorial y de creación del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial – SINADOT, estableciéndose las disposiciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 079 -2026-A-MDT

Ordenamiento Territorial – SINADOT, estableciéndose las disposiciones reglamentarias para su implementación y precisándose que los gobiernos locales, provinciales y distritales, en el marco de sus competencias, son responsables del desarrollo de las acciones vinculadas al componente de acondicionamiento territorial y de planificación urbana y rural;

Que, resulta necesario fortalecer los mecanismos de coordinación, articulación e intercambio de información entre la Municipalidad Distrital de El Tigre y las entidades competentes del Gobierno Nacional, Gobierno Regional de Loreto y demás instituciones vinculadas al proceso de implementación del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial – SINADOT;

Que, en ese sentido, corresponde formalizar la designación de un/a **Punto Focal Titular** y un/a **Punto Focal Suplente**, quienes actuarán como representantes técnicos e institucionales de la Municipalidad Distrital de El Tigre para efectos de coordinación, articulación, comunicación y demás acciones que correspondan en el marco de la implementación del SINADOT en el departamento de Loreto;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972; con las visaciones de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Gerencia de Administración y Finanzas, Secretaria General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los responsables que se indican a continuación, como Puntos Focales de la Municipalidad Distrital de El Tigre, en el marco de la implementación y articulación del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial – SINADOT, en el departamento de Loreto, a los responsables de las siguientes unidades orgánicas:

Condición	Cargo	Dependencia
Punto Focal Titular	Gerente de Obras e Infraestructura	Gerencia de Obras e Infraestructura
Punto Focal Suplente	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 079 -2026-A-MDT

brinden el apoyo, información y facilidades necesarias a los Puntos Focales designados para el adecuado cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la unidad orgánica competente en materia de planeamiento, desarrollo territorial o la que haga sus veces, el seguimiento y coordinación de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores designados, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Obras e Infraestructura, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, a la Gerencia de Asesoría Jurídica y a las demás unidades de organización que correspondan, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO OCTAVO: DISPONER que la Oficina de Secretaria General, Publique la presente resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese;

c.c.
GAF
GPPyDI
GOI
S.G.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TIGRE
PROF. JAMES CHAVEZ RAMIREZ
ALCALDE